



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÍO XI

Aprobada por Resolución # 7243 del 16 de Diciembre de 2010
Fusionada por Resolución # 7245-6 del 22 de Octubre de 2014
Identificada ante el DANE: 117050000324
NIT: 890805811-1

DECRETO 1290 DEL 2009

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES "SIIE"

POR EL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÍO XI DEL MUNICIPIO DE ARANZAZU A PARTIR DEL AÑO 2.014.

El Consejo Directivo de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1290 del 2009, recomendaciones del consejo Académico y de la comunidad Educativa en general, reglamenta y adopta los siguientes parámetros de evaluación y promoción de los estudiantes.

➤ CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

La evaluación en la Institución será:

A. **CONTINUA:** Es decir que se realizará en forma permanente haciendo un seguimiento al alumno, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, período, clase o proceso.

B. **INTEGRAL:** Se tendrán, en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del alumno como:

- **ASPECTO INTELECTUAL:** hace referencia al aprender para conocer. Éste supone en primer término, aprender a aprehender, ejercitando la atención, la memoria y el pensamiento. El proceso de adquisición del conocimiento es nutrido por diversas experiencias, las cuales pretenden apalancar el desarrollo de las competencias básicas.
- **ASPECTO PROCEDIMENTAL:** aprender a hacer. Está estrechamente vinculado al procedimiento que desarrolla el estudiante en su construcción del conocimiento. Es la forma cómo el saber se demuestra a través de experiencias sociales o individuales de trabajo en los diferentes contextos.
- **ASPECTO ACTITUDINAL:** hace referencia a aprender a convivir. Este aprendizaje constituye uno de los principales ejes de la educación contemporánea, integrando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia, desarrollando las cinco actitudes emprendedoras propias de la Institución, el pluralismo, la comprensión mutua y la paz.
- **AUTOEVALUACIÓN:** Este proceso favorece la confrontación del estudiante con su propio avance en la adquisición del conocimiento; para reconocer dificultades en un contexto participativo, humanista y autónomo; al propiciar la reflexión y el análisis sobre su propia realidad.
- **COEVALUACIÓN Y HETERO - EVALUACIÓN:** son desarrollados para promover el aprendizaje activo y las orientaciones del modelo pedagógico encaminadas a la construcción colectiva y la participación; dentro de éstos se configuran actividades grupales donde la comunicación, la concertación, la confrontación de ideas y la puesta en común, permiten afianzar las competencias en los estudiantes. En este componente se posibilita la participación del padre de familia, quien acompaña y refuerza el proceso de aprendizaje del estudiante.
- **COMPETENCIAS TIPO SABER:** este proceso es ejecutado a través de la presentación de una prueba en cada periodo, el cual valorará las competencias y desempeños alcanzados por los educandos a través de preguntas tipo SABER ICFES en las áreas y asignaturas que integran el currículo.

Las estrategias que se utilizan para evaluar competencias básicas y específicas son: pruebas escritas, consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones; ensayos, conversatorios, análisis, ejercicios de interpretación, proposición, conclusiones, exposiciones y otras formas que los docentes consideren pertinentes dentro de los requerimientos de las áreas académicas.

Se tiene presente la observación de comportamientos, las actitudes emprendedoras, valores, aptitudes, y desempeños cotidianos. Se registra con detalle los indicadores de logros, en los cuales se enriquece la información que suministre el diálogo con el estudiante y con el padre de familia, como elemento de reflexión, análisis y complementación de lo percibido en la observación y en las pruebas escritas.

Al efectuar la valoración por procesos, los aspectos anteriormente mencionados se determinarán en conjunto para evidenciar las competencias y desempeños alcanzados por el educando durante el periodo lectivo. Estos aspectos se consolidarán en el Registro de Seguimiento de Resultados Académicos propuesto institucionalmente, dentro del cual el docente lo podrá adaptar de acuerdo con las particularidades dentro del área. La valoración de las pruebas Tipo SABER no deberá exceder el 20% de la nota definitiva. (VER ANEXO 1).

C. **SISTEMÁTICA:** Se realizará la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y la misión de la Institución, los estándares de competencias de las diferentes áreas, los logros, indicadores de logro, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

- D. FLEXIBLE:** Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo del educando en sus distintas capacidades, ritmos y dificultades de aprendizaje de cualquier índole, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas diagnosticadas por profesionales.
Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes; en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.
- E. INTERPRETATIVA:** Se permitirá que los educandos comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.
Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre estudiantes contra profesores o viceversa.
- F. PARTICIPATIVA:** este criterio favorece el papel protagónico del educando en el desarrollo de las clases, foros, mesa redonda, trabajos en grupo, debates, seminarios, exposiciones, prácticas de campo y de talleres, con el fin de alcanzar, entre otros, las competencias de analizar, interpretar, argumentar y proponer, con la orientación y acompañamiento del profesor, padres de familia y otras instancias.
- G. FORMATIVA:** Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas cuando se presenten indicios de reprobación en alguna área, analizando las causas para determinar el proceso de mejoramiento y el respectivo seguimiento.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

La promoción y reprobación de los estudiantes se realizará de la siguiente manera:

Al finalizar el año escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción será la encargada de determinar cuáles educandos serán promovidos y cuáles deberán repetir determinado grado escolar.

Se consideran para la reprobación de un grado cualquiera los siguientes causales:

- a. Educandos con Desempeño Bajo (DBJ) en tres o más áreas; se debe aclarar que la Institución, en uso de su autonomía escolar (artículo 77, ley 115), divide el área de humanidades en lengua Castellana e Inglés y el área de Ciencias Naturales para el Nivel de Media en Física y Química, convirtiéndose en áreas independientes para los procesos de valoración.
- b. Estudiante que al momento de finalizar el año tenga una o dos áreas perdidas y no haya superado el plan de mejoramiento durante la primera semana lectiva del año siguiente, a excepción de grado quinto y noveno.
- c. Estudiante que al momento de finalizar el grado quinto y noveno tenga una o dos áreas perdidas y no haya superado el plan de mejoramiento antes del acto de clausura.
- d. Educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 25% de las actividades académicas durante el año escolar. (Siempre y cuando no esté amparado por el artículo 2 de la Ley 1388 de 2010 y Artículo 2 del Decreto 1470 del 2013).
- e. Educandos que no hayan superado todo el proceso de formación de competencias formuladas para el grado décimo y undécimo del Nivel de Educación Media en el programa de Articulación SENA al cual se inscribió; salvo aquellos casos en los cuales el comité de articulación SENA tenga los soportes suficientes para tomar la decisión de desvinculación del educando del programa.

PLANES O ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO

Son acciones o actividades de refuerzo: la complementación, la investigación, las prácticas y los proyectos elaborados y programados por cada profesor en su área o curso, para ser desarrolladas y demostradas por los alumnos durante el desarrollo de cada período escolar.

Todo estudiante que al finalizar el año lectivo haya obtenido Desempeño Bajo (DBJ) en una o dos áreas presentará un plan de mejoramiento con evaluación durante la primera semana lectiva del año siguiente. Dicho plan tendrá en cuenta el trabajo escrito desarrollado en la Institución, la prueba escrita, la demostración de competencias directas del estudiante ante un comité compuesto por un directivo docente, el docente director de grupo, el docente de área y un padre de familia. La Superación del plan de mejoramiento será calificado con Desempeño Básico (DBS).

REPROBACIÓN

- El educando que pierda tres o más áreas.
- El educando que no apruebe el plan de mejoramiento en la primera semana del año siguiente.
- Estudiante que al momento de finalizar el grado quinto y noveno tenga una o dos áreas perdidas y no haya superado el plan de mejoramiento antes del acto de clausura.

La Comisión de Evaluación y Promoción fijará mediante acta el informe de los estudiantes que no superaron los logros establecidos para ser promovidos al grado siguiente. En todo caso, esta Comisión hará un seguimiento al

estudiante al finalizar el primer periodo del año siguiente, siempre y cuando cumpla con los criterios de la promoción anticipada establecido en el Decreto 1290.

El índice de promoción y reprobación será el siguiente: 85% promoción y 15% como componente máximo de reprobación por sedes, integradas de la siguiente manera: principal (secundaria y Media), Primaria Urbana (Manuel Gutiérrez y Manuela Beltrán) y primarias Rurales.

Parágrafo:

El educando, que a pesar de haber superado las competencias específicas y se certifique en el Programa de Articulación SENA para el grado undécimo y haya reprobado en tres áreas académicas, deberá repetir el mismo grado realizando ocho (8) cursos virtuales en temas propios de Articulación dentro de la Institución. Como evidencias del proceso el estudiante presentará los documentos impresos de los mensajes de correo electrónico donde indique la matrícula y continuidad en el curso, la carta y documento de certificación en el programa Virtual.

PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Atendiendo al Modelo Pedagógico de la Institución Educativa Pío XI "Modelo Activo de Participación y Construcción", las Comisiones de evaluación y promoción previa reunión del Consejo académico, y teniendo en cuenta el consentimiento de los padres de familia, recomendarán ante el Consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente de los estudiantes que durante el **primer período académico del año escolar**, demuestren un desempeño superior (DSU) en la adquisición de los indicadores y logros, y reúnan condiciones excepcionales de desarrollo cognitivo, actitudinal y procedimental, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo, y si es positiva, se elaborará una resolución desde Rectoría que legalice dicha situación, de la cual reposará copia en el libro de calificaciones y se le efectuará entrega al alumno promovido. La solicitud de promoción anticipada se hará al finalizar el primer periodo académico.

En el caso de los estudiantes que se encuentren matriculados en el nivel de Básica Primaria (a excepción de grado 5°) y en los grados 6° y 7° de Básica Secundaria y demuestren el desarrollo cognitivo, personal, y social en el marco de las competencias básicas y las actitudes emprendedoras del grado que cursa, podrá ser promovido al grado siguiente; una vez sea valorado mediante aplicación de pruebas por el docente o los docentes encargados de cada área y el Docente Orientador. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo, y si es positiva, se elaborará una resolución desde Rectoría que legalice dicha situación, de la cual reposará copia en el libro de calificaciones y se le efectuará entrega al alumno promovido.

Los docentes de básica primaria, al ser los encargados de la orientación de todas las áreas, serán los directos responsables de reportar por cada grado y con antelación, al comité de evaluación y promoción los estudiantes con las características requeridas para ser promovidos anticipadamente.

Es de aclarar que para el grado Undécimo, la figura de promoción anticipada no procede, ya que requiere del cumplimiento de requisitos mínimos, (servicio social estudiantil, presentación de pruebas SABER 11, culminación de procesos de articulación SENA), sin los cuales el estudiante no puede promoverse.

DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como acoso sexual, discriminación religiosa, política, familiar, de raza, venganza u otra relacionada con ámbitos académicos, un docente reprueba en la evaluación de fin de año a un estudiante, la comisión de evaluación y promoción podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel o de otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a "OBSERVACIONES", ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.

El acudiente o representante legal del educando podrá solicitar la designación de un segundo evaluador mediante documento escrito dirigido al Comité de Evaluación y Promoción para que se actué en consideración si es del caso.

GRADUACIÓN

En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los educandos de Undécimo de Educación Media que hayan cursado y aprobado las diferentes áreas académicas, la presentación de las pruebas SABER 11, el cumplimiento de 80 horas de Servicio Social del Estudiantado y los procesos de Formación y Práctica de los programas de Articulación SENA al cual está inscrito. Adicional a ello, El SENA otorgará el título de Técnico a los estudiantes que hayan superado todas las competencias en el programa de Articulación. En los otros niveles y ciclos se realizará la ceremonia de clausura.

CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA:

Los educandos que culminen el grado quinto (5º) de Básica Primaria y el grado noveno (9º) de Básica Secundaria y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado de estos niveles de Educación.

El grado de Preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1.997 sobre educación Preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel hay ceremonia de clausura.

➤ LA ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA NACIONAL.

CRITERIOS CUALITATIVOS PARA ASIGNAR LAS VALORACIONES DE SUPERACION DEL ESTANDAR

La Escala Institucional y la Escala Nacional del Decreto **1290 de 2009**.

Para efectos de valoración por Periodo Académico en cada una de las áreas, se tendrá en cuenta los siguientes parámetros:

VALORACIONES Y FORMULA RESUMEN	VALORACIÓN NUMÉRICA	HABILIDAD Y PROCESOS QUE SE DEBEN LOGRAR CON RESPECTO A CADA ESTÁNDAR
DESEMPEÑO SUPERIOR (DSU)	4,7 - 5.0	Con respecto al tema o contenido del estándar, en la dimensión del saber hacer el estudiante domina los procedimientos (habilidades y destrezas) y en la dimensión del saber su dominio llega hasta la conceptualización o interpretación propositiva, esto es, el nivel (proponer hipótesis o alternativas de explicaciones bien sustentadas racionalmente).
DESEMPEÑO ALTO (DAL): Dos alternativas	4.0- 4.6	PRIMERA ALTERNATIVA: Con respecto al tema o contenido del estándar, en la dimensión del saber hacer el estudiante domina los procedimientos (habilidades y destrezas) y en la dimensión del saber su dominio llega hasta la conceptualización o interpretación argumentativa, elabora razonamiento para saber si hay que rechazar o aceptar lo que se afirma en un escrito que se le presente sobre dicho tema o contenido. SEGUNDA ALTERNATIVA Con respecto al tema o contenido del estándar, en la dimensión del saber hacer el estudiante no domina los procedimientos (habilidades y destrezas) y en la dimensión del saber su dominio llega hasta la conceptualización o interpretación propositiva, esto es, el nivel (re-elaborar o proponer hipótesis o alternativas de, explicaciones bien sustentadas racionalmente).

<p>DESEMPEÑO BÁSICO (DBS):</p> <p>Dos alternativas</p>	<p>3.0 – 3.9</p>	<p>PRIMERA ALTERNATIVA: Con respecto al tema o contenido del estándar, en la dimensión del saber hacer el estudiante domina los procedimientos (habilidades y destrezas) y en la dimensión del saber su dominio llega hasta la conceptualización o interpretación analítica, esto saber analizar y sintetizar que se dice en un texto oral o escrito sobre dicho tema.</p> <p>SEGUNDA ALTERNATIVA Con respecto al tema o contenido del estándar, en la dimensión del saber hacer el estudiante no domina los procedimientos (habilidades y destrezas) y en la dimensión del saber su dominio llega hasta la conceptualización o interpretación argumentativa; esto es, el proceso. Elabora razonamiento para saber si hay que rechazar o aceptar lo que se afirma en un escrito que se le presente sobre dicho tema o contenido.</p>
<p>DESEMPEÑO BAJO (DBJ):</p> <p>Tres alternativas</p>	<p>1.0 – 2.9</p>	<p>PRIMERA ALTERNATIVA: Con respecto al tema o contenido del estándar, en la dimensión del saber hacer el estudiante domina los procedimientos (habilidades y destrezas) y en la dimensión del saber su dominio llega hasta el proceso de conceptualización o interpretación intuitiva, no logra llegar hasta el proceso de la conceptualización o interpretación reflexiva en su mínimo nivel; esto es, no sabe analizar el tema, pero puede entender los significados de las palabras utilizadas.</p> <p>SEGUNDA ALTERNATIVA: Con respecto al tema o contenido del estándar, en la dimensión del saber hacer el estudiante no domina los procedimientos (habilidades y destrezas) y en la dimensión del saber su dominio llega hasta el proceso de la conceptualización o interpretación analítica; esto es, saber analizar y sintetizar lo que se dice en un texto oral o escrito sobre dicho tema.</p> <p>TERCERA ALTERNATIVA: Con respecto al tema o contenido del estándar, en la dimensión del saber hacer el estudiante no domina los procedimientos (habilidades y destrezas) y en la dimensión del saber su dominio llega hasta el proceso de conceptualización o interpretación intuitiva, no logra llegar hasta el proceso de la conceptualización o interpretación reflexiva en su mínimo nivel; esto es, no sabe analizar el tema, pero puede entender los significados de las palabras utilizadas en la presentación del tema.</p>

Por lo tanto, los boletines se expedirán en tres columnas: una referente a los logros establecidos para cada área en el periodo académico, la valoración de desempeños: bajo (DBJ), básico (DBS), alto (DAL) y superior (DSU), y un referente numérico con escala de 1.0 a 5.0, correspondiente a la nota obtenida en cada logro. Al finalizar cada boletín se registra el promedio académico del estudiante con el puesto ocupado con relación al grupo al que pertenece.

Además en el informe final se tendrá en cuenta la evaluación integral de formación del estudiante en cada área durante todo el año escolar, observando que al finalizar el grado se hayan alcanzado los logros, competencias y estándares propuestos en el P.E.I.

El informe final será la suma del promedio de los informes de cada período y el análisis que la Comisión de Evaluación y Promoción hace al estudiante en cuanto al rendimiento académico y formativo durante el año escolar.

➤ **LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

Al evaluar a los estudiantes en cada una de las áreas, se tendrá en cuenta el desempeño cognitivo, personal y social procediendo de la siguiente manera:

- Al iniciar el año lectivo, se dará a conocer a los estudiantes los logros relacionados con cada área. En cada periodo se dará la información de la temática por desarrollar.
- En cuanto al desempeño cognitivo, se valorará el pensamiento lógico y práctico; teniendo en cuenta para ello, el dominio de procedimientos o competencias (básicas, emprendedoras y específicas) y el pensamiento conceptual.
- Para valorar los desempeños personales, se tendrán en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje.
- Los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales serán evaluados de manera descriptiva, correlacionándola con la escala Valorativa Nacional para atender al Decreto 366 de 2009.

- Los procesos de desarrollo son valorados a través de las cinco actitudes emprendedoras, las cuales se articulan con los desempeños sociales:
 - ✓ Identificación de oportunidades y recursos del entorno.
 - ✓ Pensamiento flexible.
 - ✓ Visión de futuro.
 - ✓ Comportamiento autorregulado
 - ✓ Manejo de herramientas tecnológicas
- La comisión de evaluación de cada grado tomarán las decisiones pertinentes para la promoción de los estudiantes al grado siguiente, teniendo en cuenta las escalas valorativas numéricas y conceptuales acordes con lo establecido por el sistema nacional.
- Se definen los logros y los indicadores de cada área con el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, objetivos por niveles y ciclos, visión y misión de la Institución, Estándares Básicos de competencias, los lineamientos curriculares, el emprendimiento socio empresarial y los Resultados de Aprendizaje de los Programas de Articulación SENA.

NOTA: Para los periodos de competición Departamental y Nacional de la Banda Estudiantil de Música, la valoración correspondiente a los desempeños de los escolares que integran dicho grupo se desarrollará de la siguiente manera: el 35% de la nota de todas las áreas del currículo obligatorio establecido en la Ley 115 de 1994 será otorgado por el director de Banda Sinfónica, quien valorará la actitudes y competencias mostradas durante los momentos de preparación y competición. El 65% restante será valorado por los diferentes docentes de las áreas, quienes a partir de los trabajos y evaluaciones determinarán el desempeño de los educandos.

Para los programas de Articulación con el SENA, el 20% de la valoración del área será otorgada por el director de la Banda, mientras que el 80% restante será evaluado por el docente encargado. Esta valoración sólo se tendrá en cuenta en la etapa de formación, sin detrimento de los tiempos de práctica.

➤ **LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.**

En la Institución Educativa se plantean actividades relacionados con los diferentes temas con el fin de adquirir y afianzar conocimientos; a la vez se diseñan estrategias para atender las dificultades presentadas durante el alcance de los logros propuestos. La aplicación práctica para desarrollar en casa, se debe cumplir con mucha pertinencia; ya que allí participan los padres de familia colaborando con el bienestar de sus hijos, comprometiéndose y responsabilizándolos en dicho proceso formativo.

Por ser la evaluación un proceso continuo, los docentes realizarán con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, como lo orienta el Modelo Pedagógico Institucional en sus diferentes momentos.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción se reunirán dos veces al año como lo establece la ley.

Se realizarán actividades de Mejoramiento para estudiantes con desempeños bajos (DBJ) en los momentos que el docente considere oportuno durante el periodo académico.

Al finalizar cada periodo académico, se aplicarán pruebas estilo SABER en cada área para demostrar los desempeños adquiridos. Esta se valorará atendiendo a los acuerdos entre docente y estudiantes en el desarrollo de los logros indicados para cada periodo académico.

➤ **LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Se entiende por autoevaluación la responsabilidad delegada al estudiante para que tome decisiones en función de los resultados de sus exámenes, trabajos, conductas de convivencia y el desarrollo de sus intereses y competencias que tienen que ver con su formación integral, teniendo en cuenta las valoraciones dadas por el docente y por el mismo estudiante.

El proceso de autoevaluación se caracteriza por:

- Toma de conciencia. (reflexión)
- Generación de alternativas por iniciativa propia del educando.
- Apertura a procesos de diálogo y concertación.

A nivel institucional, el proceso de autoevaluación se puede llevar a cabo en el aula mediante el desarrollo de propuestas, tales como:

1. Evaluación a cuaderno abierto: Esta tiene como finalidad fundamental el promover el desarrollo de competencias y habilidades, mediante la proposición de actividades, que basadas en el estudio de situaciones problemas, ponen al estudiante a confrontar y validar las teorías que asimila en el aula con respecto a una posible realidad. Para ello, se motiva a los estudiantes a desarrollar dicha evaluación teniendo como base los conceptos trabajados en su cuaderno, donde se procura valorar las actividades que no requieran la memorización, ni la repetición de saberes; sino el planteamiento y aplicación de nuevas situaciones problema. Se promueve entonces el desarrollo de valores como la honestidad, la responsabilidad y sentido de pertenencia por lo que aprende.

2. Desarrollo de proyectos o talleres: Esta propuesta pretende generar espacios de reflexión y gestión del conocimiento, a partir del reconocimiento de las fortalezas y debilidades del educando. Allí, el docente le propone a los alumnos una serie de actividades, donde se estudiarán temas, desarrollarán investigaciones, trabajos en grupo, producciones escritas y artísticas y como una manera de evaluación, se invita a realizar un producto. De esta manera, durante el trabajo de aula y extra clase, el estudiante llevará una tabla o cuadro de progreso, donde conocerá la valoración que se da con respecto a la labor y al mismo tiempo, la calificación que le da el docente. Se promueve el desarrollo de valores como la transparencia, la responsabilidad, el compromiso, el respeto y la tolerancia con los demás y el desarrollo de la identidad consigo mismo. Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus alumnos en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que les permitan hacer autorreflexión y evaluaciones de carácter conceptual y formativo, los cuales tienen un valor muy importante en la evaluación de final de período o de año.

➤ **ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

NIVELACIONES: Los educandos que al terminar el año lectivo obtengan una valoración de desempeño bajo (DBJ) en una o dos áreas tendrán como plazo la primera semana del primer período académico para realizar las actividades de mejoramiento necesarias y suficientes para superar estos bajos desempeños.

Estas actividades están diseñadas como acciones de refuerzo, investigación, complementación, proyectos, prácticas, ensayos, programados y elaborados por cada profesor en su respectiva área y las cuales deben ser desarrolladas, evaluadas y demostradas por los estudiantes; bien sea después de las clases, períodos escolares o finalización del año escolar.

➤ **ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.**

Para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos; se hace necesario la creación de Comisiones de Evaluación y Promoción de educandos. Conformada de la siguiente manera:

Cuatro comisiones:

- **Ciclo I Básica primaria:** Dos padres de familia elegidos en el consejo de padres, todos los docentes de los grados de primaria, el docente orientador y el representante de los estudiantes será el personero o su delegado.
- **Ciclo II Grados 6° y 7°:** Dos representantes de los padres de familia, elegidos en consejo de padres, directores de los respectivos grados, un docente sin dirección de grupo y el docente orientador, el representante de los estudiantes será el personero o un delegado.
- **Ciclo III Grados 8° y 9°:** Dos representantes de los padres de familia elegidos en consejo de padres, directivos de los respectivos grados un docente sin dirección de grupo y el docente orientador, el representante de los estudiantes será el personero o su delegado.
- **Ciclo IV Grados 10° y 11°:** Dos representantes de los padres de familia elegidos en consejo de padres, directivos de los respectivos grados, un docente sin dirección de grupo, el o los docentes técnicos y asesores de programas de Articulación SENA y el docente orientador; el representante de los estudiantes será el personero.

Cada sede de la institución Educativa tendrá sus propias comisiones de Evaluación y promoción integradas de manera similar a las de la sede Central. Esta comisión debe contar con la aprobación del consejo directivo y deberá cumplir las siguientes funciones:

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción:

1. Ser veedor y garante de los procesos de promoción y reprobación de los educandos.
2. Convocar a reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
3. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
4. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, educandos y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
5. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.

6. Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
7. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente ACUERDO.
8. Otras que determina la institución a través del PEI.
9. Darse su propio reglamento.
10. Los estudiantes que reprueben el área por inasistencia, no tendrán derecho de acceder a un plan de recuperación, exceptuando aquellos educandos que estén amparado por el Artículo 2 del Decreto 1470 del 2013 y el artículo 2 de la Ley 1388 de 2010.
11. Cuando un estudiante tenga 3 áreas perdidas deberá repetir el grado.

➤ **PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA**

Los informes de evaluación se entregarán a los padres de familia o acudientes en reuniones programadas al finalizar cada período escolar.

Estos informes mostrarán para cada área los logros trabajados durante el periodo, la valoración cuantitativa y su asimilación a la escala valorativa Nacional, el promedio individual y el puesto ocupado por el educando dentro del grupo.

Al finalizar el año escolar se entregará un informe final, el cual incluye el promedio de cada área en los cuatro periodos lectivos.

Para las respectivas reclamaciones de los educandos ante las instancias establecidas en la Institución Educativa, deberán hacerse antes de ser pasadas a los boletines informativos.

➤ **ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA INFORMACIÓN.**

Los informes se entregan a los estudiantes cada periodo académico; éste tiene los nombres, apellidos e identificación de los mismos. Luego, aparece una tabla donde van las notas por cada área y asignatura apreciables en tres columnas:

- En la primera columna están los logros planteados durante el periodo.
- En la segunda columna están las valoraciones de los desempeños: Desempeño Superior (DSU), Desempeño Alto (DAL), Desempeño Básico (DBS) Y Desempeño Bajo (DBJ).
- En la tercera columna están las valoraciones numéricas acordes con cada desempeño descrito en la escala de valoración (punto 2).

A continuación, se reportan las valoraciones correspondientes a los logros de las actitudes emprendedoras, las cuales no son ponderadas en el promedio general.

Después, aparece una nueva tabla donde muestra las valoraciones obtenidas por el educando por cada asignatura y periodo, el cual contiene las siguientes columnas:

- Columna de áreas y asignaturas cursadas por el educando.
- Intensidad horaria semanal de cada área y asignatura.
- Columnas referentes a las valoraciones de los educandos por cada periodo. Adicional a ello, va una columna final donde muestra el promedio de las notas de cada disciplina.
- Columna donde se encuentra las valoraciones de Desempeño, de acuerdo con la Escala Nacional expresados en el punto 2.

En la parte inferior, aparece la intensidad horaria semanal, las inasistencias, el promedio académico y el puesto ocupado por el educando en el grupo. Luego aparecen las convenciones con la escala de valoración.

Finalmente, aparece la firma del director de grupo.

En el informe final aparece el descriptivo de promoción o no aprobación de grado.

El boletín informativo se puede ver en el ANEXO 2.

➤ **INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Los docentes tendrán en cuenta el diálogo con el alumno y padre de familia como elemento de reflexión y análisis para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.

Por otro lado los docentes analizarán los criterios de evaluación y promoción propuestos en el acuerdo, tales como:

- Promoción y reprobación.

- Nivelación.
- Promoción anticipada.
- Designación de segundo evaluador.
- Certificación de educación preescolar, educación básica primaria y básica secundaria.
- Graduación.

Para una mayor claridad es importante tener en cuenta lo que dice el artículo 14 del Decreto 1290 (Deberes de los Padres de Familia.)

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- 1- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- 2- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- 3- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- 4- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna inconsistencia al debido proceso valorativo, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

- El docente en el aula
- La comisión de evaluación y promoción.
- El rector del establecimiento.
- El consejo Directivo.

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de 5 días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

➤ **MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

El sistema de evaluación resignificado en el año 2016, atendiendo a los procesos de mejora continua, ha sido puesto en consideración ante los diferentes integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia o acudientes, docentes, directivos docentes y administrativos), revisado por el Comité de Calidad, el Consejo Académico y aprobado por el Consejo Directivo.

Es preciso tener en cuenta que las decisiones o propuestas del análisis y las consecuentes reuniones de los consejos anteriores, serán concretadas finalmente por el Consejo Académico y será el que facilite a los distintos representantes del Gobierno Escolar (el integrado por el Personero Estudiantil, el Consejo de los Estudiantes, el Consejo de Padres, el Consejo Académico, los Directivos, el Consejo Directivo) la manera de evaluar o valorar al estudiantado; quedando aprobado e informado el sistema evaluativo para educandos en la comunidad educativa.

ALEYDA ISAZA VÉLEZ
RECTORA

ROSALBA GIRALDO TAMAYO
COORDINADORA

OLGA LILIANA GIRALDO GIRALDO
DOCENTE SEDE MANUEL GUTIÉRREZ

ANGELICA LÓPEZ
DOCENTE SEDES RURALES

ZONIA ANDREA JARAMILLO SERNA
REP. SECTOR PRODUCTIVO

DORALBA ZAPATA CASTAÑO
REP. SECTOR PRODUCTIVO

MARIA INÉS DÍAZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE PADRES FLIA

LUIS AURELIO MARTINEZ
REPRESENTANTE PADRES FLIA

JORGE IVAN SERNA CARVAJAL
REPRESENTANTE EXALUMNOS

VALENTINA VARGAS MORENO
REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS

JULIAN ANDRÉS GONZALEZ LÓPEZ
COORDINADOR SEDES RURALES

Las adiciones o enmiendas a este acuerdo, se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.